

PUESTO ADJUDICADO		PUESTO DE CESE		DATOS PERSONALES															
N	ORGANISMO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIV. GR. LOCALIDAD U.P.	PROVINCIA	ORGANISMO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIV. LOCALIDAD PROVINCIA	PROVINCIA	ORGANISMO	APELLIDOS Y NOMBRE	DESERTO	DESERTO	DESERTO	DESERTO	DESERTO	DESERTO	DESERTO	N.R.P.	CUE. GR.
030		JEFE NEGOCIADO N16 (4686789)	16	CD MADRID						DESERTO									
031		JEFE NEGOCIADO N14 (1552950)	14	CD MADRID						DESERTO									
031		JEFE NEGOCIADO N14 (4686790)	14	CD MADRID						DESERTO									
032	D.G. DE COOPERACION TERRITORIAL Y ALTA INSPECCION S.G. DE BECAS Y PROMOCION EDUCATIVA	JEFE NEGOCIADO N16 (4686797)	16	CD MADRID						DESERTO									
033	SECRETARIA GENERAL DE EDUCACION INSTITUTO DE EVALUACION	JEFE NEGOCIADO N16 (3745171)	16	CD MADRID						DESERTO									
034		JEFE NEGOCIADO N16 (4686214)	16	CD MADRID						DESERTO									
035	INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES	JEFE DE NEGOCIADO N16 (4695196)	16	CD MADRID						DESERTO									

OBSERVACIONES:

A.P. ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO  
 APC1 ATENCION PUBLICO MAÑANA Y TARDE (APDO. 5ª RES. SGAP 20-12-2005) CON INC. EN TOTAL C. ESPECIFICO:3000E  
 H.E. HORARIO ESPECIAL

CON INC. EN TOTAL C. ESPECIFICO:3000E

**7879**

**CORRECCIÓN** de erratas de la Orden ECI/805/2007, de 19 de marzo, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución EDC/21/2004, de 19 de enero.

Advertida errata en la inserción de la Orden ECI/805/2007, de 19 de marzo, por la que a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma de Cataluña, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución EDC/21/2004, de 19 de enero, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 78, de fecha 31 de marzo de 2007, página 14198, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la primera columna, anexo, Cuerpo: 0590 Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad: 16 Música, referente a Ayats Mialet, Nuria, columna: D.N.I., donde dice: «32.947.465», debe decir: «33.947.465».

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**7880**

**REAL DECRETO 481/2007**, de 13 de abril, por el que se ratifica el nombramiento de don Juan Manuel Suárez del Toro Rivero como Presidente de Cruz Roja Española.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, vista la elección efectuada por la VI Asamblea General de Cruz Roja Española y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de abril de 2007.

Vengo en ratificar el nombramiento de don Juan Manuel Suárez del Toro Rivero como Presidente de Cruz Roja Española.

Dado en Madrid, el 13 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales,  
JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN

**7881**

**ORDEN TAS/966/2007**, de 30 de marzo, por la que se resuelve la Orden TAS/289/2007, de 2 de febrero, por la que se anuncia convocatoria para proveer puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación.

Por Orden TAS/289/2007, de 2 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 15 de febrero), se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y en relación con el artículo 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Resolver la referida convocatoria en los términos que se señalan en el anexo adjunto. La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, antes citado.